

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL***Tona, diez de noviembre de dos mil veintiuno*

*Atendiendo a las facultades del despacho comisorio número 0109 librado dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía radicado 68 001 400 3029 2021 00403 00 proveniente del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga del que se lee que trae las facultades previstas en el artículo 40 del Código General del Proceso; se ordena SUBCOMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble rural denominado LA ESPERANZA identificado con matrícula inmobiliaria número 300-95862 al señor Inspector de Policía de la Corcova con iguales facultades a las conferidas en el despacho anunciado, para que practique la diligencia de secuestro ordenada. Conforme a lo ordenado en el numeral segundo del auto calendado 25 de octubre del año en curso se designa como secuestre, al auxiliar de justicia IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR a quien ha de comunicársele su designación al correo electrónico [ivanoff19@hotmail.com](mailto:ivanoff19@hotmail.com) o al celular 317 7223305 conforme a lo previsto por el art. 49 del Código General del Proceso, a quien se le dará posesión del cargo en el momento de la diligencia; se le fijaran honorarios provisionales hasta por la suma de ciento cincuenta mil pesos, conforme a lo ordenado por el comitente. Una vez se practique la diligencia anunciada el señor Inspector deberá enviar la documentación al juzgado de origen, esto es al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga.*

*Una vez en firme la presente decisión remítanse las diligencias a la Inspección de Policía de la Corcova a través del correo electrónico.*

**NOTIFIQUESE****EL JUEZ,****PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ****Firmado Por:**

**Pedro Almeyda Rodriguez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20e9574ee909ac4597cbc8001432500cdae14a49fe73e6816e50f436a1817787**

Documento generado en 10/11/2021 10:25:18 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**